



**C.C. DELEGADOS REGIONALES
Y GERENTES DE TRAMO
PRESENTE**

Derivado de la "Sexta Reunión Nacional de Subdelegados y Subgerentes de Operación", celebrada el pasado el 21, 22 y 23 de septiembre del año en curso, en la cual se acordaron diversos aspectos entre los cuales, se trató lo relacionado al procedimiento sistemático de información que se debe seguir en el caso de incidentes en los centros de trabajo, tramos carreteros y puentes, a fin de contar con la información veraz en el tiempo preciso.

En este sentido, es necesario seguir una línea de procedimiento en el manejo de la información de acuerdo al siguiente orden:

- 1.- El responsable de la unidad administrativa (administrador o encargado de turno), informará a la brevedad sobre la eventualidad, al Subdelegado de Operación y al Departamento de Radio de Oficinas Centrales, generando posteriormente el reporte por escrito, y en los casos que proceda deberá realizar la denuncia ante la autoridad competente.
- 2.- El Subdelegado de Operación o Subgerente, confirmará la información al Departamento de Radio, así mismo deberá informar al Delegado y a la Subdirección de Seguridad y Salvaguarda.
- 3.- El Delegado o Gerente, informará al Director de Operación y a la Dirección General del Organismo, aplicando el criterio para rendir la información al titular del Organismo.

Aprovecho para hacer de su conocimiento que este procedimiento se integrará en esquema a las disposiciones que norman este Organismo, sin afectar ninguna otra instrucción que se haya girado con anterioridad.

Sin otro particular, agradezco su atención al presente.

ATENTAMENTE



**LIC. CALOS ROCA GÓMEZ
DIRECTOR DE OPERACIÓN**



c.c.p Lic. Victor Hugo Andraca Dumit. Encargado de Seguridad y Salvaguarda. Para su conocimiento. vandraca@capufe.gob.mx

